



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-MSI

San Isidro, 11 de Junio de 2008

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 030-2008-ADM-FIN/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 174-MSI se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el citado Reglamento establece en sus artículos 17° y 25° que es función del Comité de Gestión Patrimonial proponer al Concejo Municipal las Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles, elaborando para cada caso el expediente administrativo que contenga la documentación de los bienes a darse de Alta y Baja;

Que, en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2008 el Comité de Gestión Patrimonial se propuso la Baja de los siguientes Bienes Patrimoniales: Un (01) CPU identificado con Código Patrimonial N° 740899500247, un (01) Mouse identificado con Código Patrimonial N° 740886000030, un (01) teclado identificado con Código Patrimonial N° 740895000187, una (01) impresora láser marca OKI modelo B6100 identificada con Código Patrimonial N° 740841000019, una (01) cámara fotográfica marca OLYMPUS identificada con Código Patrimonial N° 742208970021, tres (03) cámara fotográficas marca CANON modelo PCER Shot A310 identificadas con Código Patrimonial N° 742208970010, 742208970008, 742208970011, Baja de un Monitor HP identificado con Código Patrimonial N° 740877000547, una (01) cámara fotográfica identificada marca SONY con Código Patrimonial N° 952214670014, una bicicleta montañera identificada con Código Patrimonial N° 812215970120, dos (02) camiones compactadores identificados con Código Patrimonial N° 678209500011 y 678209500010;

Que, en la citada Sesión a su vez, se propuso el Alta de los siguientes Bienes Patrimoniales: Un (01) Monitor Marca HP, modelo 7540, Número de Serie CNN4480H2R, una (01) cámara fotográfica marca SONY modelo DSC-W35 Número de Serie S01244521303;

Que, asimismo en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Gestión Patrimonial se acuerda proponer al Concejo Municipal la venta por subasta pública de seis (06) vehículos identificados con los siguientes Códigos Patrimoniales: 678250000013, 678268000009, 678250000008, 678250000007, 678209500017 y 678268000008,

Que, asimismo en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Gestión Patrimonial se acuerda proponer al Concejo Municipal la baja contable de material bibliográfico a la Biblioteca Municipal, valorizada en US\$ 426.00;

Que, conforme a lo dispuesto en la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, las acciones de adquisición, disposición, administración y gestión que realicen las Municipalidades respecto de su patrimonio se rigen por sus leyes y ordenanzas; y supletoriamente por las normas del



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-MSI

San Isidro, 11 de Junio de 2008

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 030-2008-ADM-FIN/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 174-MSI se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el citado Reglamento establece en sus artículos 17° y 25° que es función del Comité de Gestión Patrimonial proponer al Concejo Municipal las Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles, elaborando para cada caso el expediente administrativo que contenga la documentación de los bienes a darse de Alta y Baja;

Que, en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2008 el Comité de Gestión Patrimonial se propuso la Baja de los siguientes Bienes Patrimoniales: Un (01) CPU identificado con Código Patrimonial N° 740899500247, un (01) Mouse identificado con Código Patrimonial N° 740886000030, un (01) teclado identificado con Código Patrimonial N° 740895000187, una (01) impresora láser marca OKI modelo B6100 identificada con Código Patrimonial N° 740841000019, una (01) cámara fotográfica marca OLYMPUS identificada con Código Patrimonial N° 742208970021, tres (03) cámara fotográficas marca CANON modelo PCER Shot A310 identificadas con Código Patrimonial N° 742208970010, 742208970008, 742208970011, Baja de un Monitor HP identificado con Código Patrimonial N° 740877000547, una (01) cámara fotográfica identificada marca SONY con Código Patrimonial N° 952214670014, una bicicleta montañera identificada con Código Patrimonial N° 812215970120, dos (02) camiones compactadores identificados con Código Patrimonial N° 678209500011 y 678209500010;

Que, en la citada Sesión a su vez, se propuso el Alta de los siguientes Bienes Patrimoniales: Un (01) Monitor Marca HP, modelo 7540, Número de Serie CNN4480H2R, una (01) cámara fotográfica marca SONY modelo DSC-W35 Número de Serie S01244521303;

Que, asimismo en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Gestión Patrimonial se acuerda proponer al Concejo Municipal la venta por subasta pública de seis (06) vehículos identificados con los siguientes Códigos Patrimoniales: 678250000013, 678268000009, 678250000008, 678250000007, 678209500017 y 678268000008,

Que, asimismo en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Gestión Patrimonial se acuerda proponer al Concejo Municipal la baja contable de material bibliográfico a la Biblioteca Municipal, valorizada en US\$ 426.00;

Que, conforme a lo dispuesto en la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, las acciones de adquisición, disposición, administración y gestión que realicen las Municipalidades respecto de su patrimonio se rigen por sus leyes y ordenanzas; y supletoriamente por las normas del





Municipalidad
de San Isidro

Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de la Propiedad Estatal;

Que, estando a las facultades conferidas en los Artículos 9º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Baja de los Bienes Patrimoniales que se detallan a continuación:

ITEM	CODIGO DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	CAUSAL	VALOR S/.
01	740899500247	CPU Pentium III (sin marca)	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa	1.00
02	740895000187	Teclado compatible	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa	50.00
03	740886000030	Mouse marca Genius	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa	1.00
04	740841000019	Impresora marca OKI modelo B6100 Láser	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa	1.00
05	742208970021	Cámara fotográfica digital marca OLYMPUS modelo D-390	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa	416.50
06	742208970010	Cámara fotográfica digital marca CANON modelo Power Shot A310	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa	463.76
07	742208970008	Cámara fotográfica digital marca CANON modelo Power Shot A310	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa	463.76
08	742208970011	Cámara fotográfica digital marca CANON modelo Power Shot A310	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa	463.76
09	74087700547	Monitor marca HP modelo S5502	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa. Reposición por garantía	413.62
	952214670014	Cámara digital SONY DSC-P93	Robo y/o pérdida	1,117.63





Municipalidad
de San Isidro

11	812215970120	Bicicleta montañera marca Mister	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa	329.00
----	--------------	----------------------------------	--	--------

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el Alta de los bienes Patrimoniales que se detallan a continuación:

Descripción del Bien	Causal de Alta	Valorización
Monitor marca HP modelo 7540, Número de Serie CNN4480H2R	Reposición por garantía	US\$ 205.00
Cámara fotográfica Digital marca SONY modelo DSC-W35 Número de Serie SO1 24521303	Reposición por cobertura de póliza de seguros.	US\$ 238.00

ARTICULO TERCERO.- Aceptar la baja contable de 41 libros, valorizada en US\$ 426.00 (Cuatrocientos Veintiséis con 00/100 Dólares Americanos), de acuerdo a lo señalado en el Memorando N° 035-2008-0220-SG-GM/MSI.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar la venta en Subasta Pública de seis (06) Bienes Patrimoniales, dados de baja con Acuerdo de Concejo N° 129-2007, según el siguiente detalle:

COD. PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR COMERCIAL US\$	VALOR MERCADO US\$
678250000013	Camioneta Pick up Dodge N° motor PM318R26871755LC N° chasis 1189070726 placa PQ-7678 (29-31)	397	278
678268000009	Motocicleta Honda N° motor C70E7197812 N° chasis C70006664PE88 placa NG-7108 (S-09)	134	108
678250000008	Camioneta Pick up Volkswagen N° motor BZ237418 N° chasis BH732195 placa OG-7931 (29-54)	303	212
678250000007	Camioneta Pick up Volkswagen N° motor BZ237575 N° chasis BH733131 placa OG-7930 (29-53)	984	689
678209500017	Camión Baranda Mercedes Benz N° motor 35291110011716 N° chasis 32800313032147 placa WQ-2989 (29-15)	1,217	852
678268000008	Motocicleta Honda N° motor C7DE7197824 N° chasis C70006684PE88 placa NG-7109 (S-08)	134	108





Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO QUINTO.- Los bienes dados de baja que se detalla en el informe N° 005-2008-CGP/MSI, el alta y la venta en subasta pública de seis bienes patrimoniales deberán ser verificados por la Oficina de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro;

ARTICULO SEXTO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a las siguientes áreas, en atención a las materias de su competencia: Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Subgerencia de Cultura y Subgerencia de Contabilidad y Costos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

